INFORME DE SUPERVISIÓN

Período del 01 de julio al 31 de julio de 2025.

Mediante la presente se certifica que, la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25** identificada con el **NIT N.º 901.900.655-4** y cuyo representante legal **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.098.604.325** de Bucaramanga, y por otra parte **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO** identificada con CC. **N. 37.180.519** de Ocaña, en calidad de apoderada del representante legal, presentó ante la supervisora las evidencias correspondientes a la prestación del servicio para el periodo del **01 de julio al 31 de julio 2025**; cumpliendo las obligaciones derivadas al contrato N.º 276 del 27 de diciembre de 2024, celebrado entre la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA** y **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25,** cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO - JORNADA MAÑANA / JORNADA TARDE, RACIÓN TRANSITORIA Y RACIÓN DE EMERGENCIA PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE- GRUPO 1",*** vigente hasta el 28 de noviembre del 2025.

En cumplimiento con las obligaciones adquiridas por el contratista **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25** (proveedor de suministros) para la ejecución del servicio se verifica que:

- El operador **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25** el operador envía correo el día 12 de agosto solicitando prórroga para el día 14 de agosto —-y radicó el informe correspondiente el día 13 de agosto de 2025, cumpliendo dentro de los tiempos estipulados.
- Desde el equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el cual llevó a cabo una revisión detallada del cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, financieras, administrativas, sociales y jurídicas para el periodo comprendido entre el **01 de julio al 31 de julio de 2025.**

Para la verificación de cumplimiento, el equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) realizó la primera revisión el 19 de agosto de 2025, cumpliendo con el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la radicación del informe por parte del operador. Posteriormente, se llevaron a cabo las siguientes mesas de trabajo y procesos de subsanación por parte de los componentes que se requirió:

- **Componente Técnico:** realizó mesa de trabajo el día 20 de agosto de 2025.
- **Componente Nutricional:** realizó mesa de trabajo el día 22 de agosto de 2025.
- **Componente financiero y administrativo**: realizó mesa de trabajo el día 26 de agosto de 2025.

Con las subsanaciones realizadas por el operador en acompañamiento del equipo de supervisión, se confirma que el informe se ajusta a los lineamientos establecidos en el contrato. Durante el periodo evaluado, se ha constatado que el operador ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

Cabe aclarar que, en relación con las obligaciones de la fase operacional N.º 43 y 44 del componente financiero:

- **Obligación 43:** Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. A) carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa. D) carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.
- **Obligación 44:** Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera.

El operador manifestó que la información correspondiente a los soportes de egresos e ingresos relacionados con estas obligaciones se encuentra disponible en la sede principal de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25,** está podrá ser revisada en cualquier momento durante una visita en sitio. Sin embargo, dicha documentación no será entregada como soporte adicional. La cual fue aprobada por el Supervisor del contrato.

Adicionalmente, la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25** adjuntó certificación, expedida el 03 de julio del 2025, por **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO** identificada con **CC N.º 37.180.519** de Ocaña, en calidad de apoderada del representante Legal, **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO,** identificado con CC. N. **1.098.604.325** de Bucaramanga; otorgado mediante poder especial con fecha 13 de marzo del 2025, autenticado en la notaría Séptima de Cúcuta – Norte de Santander, en la cual se adjunta en la presenta acta y **WILLIAM VARGAS AVILA** identificado con **CC N.º 79.624.958** de Bogotá D.C, **tarjeta profesional No. 86620 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 16 de julio de 2025, quien soporta el pago de los aportes parafiscales y seguridad social del periodo junio - julio del 2025 con la planilla **N.º 9488173352 – APORTES EN LÍNEA,** pago realizado el **02/07/2025**y julio - agosto del 2025 con la planilla **N.º 9490088828 – APORTES EN LÍNEA,** pago realizado el **06/08/2025**, en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002, cumpliendo así el pago de los aportes mensuales de sus empleados por concepto de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

A continuación, se presenta la relación de las cantidades y valores que determinan el monto a pagar por los productos suministrados, durante el periodo del 01 de julio al 31 de julio de 2025, cuyas raciones fueron entregadas por el operador, validadas por el equipo financiero ante la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y certificadas por los rectores de las instituciones educativas.

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES OPERADOR			RACIONES VALIDADAS		
		MES JULIO - CERTIFICADAS			TOTAL A PAGAR JULIO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT	RI	RPS	CJM / CJT
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID	23417	0	0	23271	0	0
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA	4815	0	0	4815	0	0
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE	4874	9214	0	4874	9214	0

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES OPERADOR			RACIONES VALIDADAS		
		MES JULIO - CERTIFICADAS			TOTAL A PAGAR JULIO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT	RI	RPS	CJM / CJT
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS	15922	0	0	15922	0	0
5	I.E MAIPORE SEDE A	6958	0	0	6958	0	0
6	I.E MAIPORE SEDE B	20030	0	0	20030	0	0
7	I.E MAIPORE SEDE C	6364	0	0	6364	0	0
8	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	8856	0	0	8856	0	0
9	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	0	4115	0	0	4115	0
10	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1553	0	0	1553	0	0
11	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	0	3816	0	0	3816	0
12	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	7696	0	0	7696	0	0
13	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	0	0	6194	0	0	6194
14	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	5409	0	0	5409	0	0
15	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	0	2094	0	0	2094	0
16	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	5232	0	0	5232	0	0
17	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	4533	0	0	4533	0	0
18	SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	5559	0	0	5559	0	0
19	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	7299	0	0	7299	0	0
20	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO	0	13739	0	0	13739	0
21	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO	0	0	0	0	0	0
22	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	0	4509	0	0	4509	0
23	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	874	0	0	874	0	0
24	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	0	4439	0	0	4439	0
25	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	5179	0	0	5179	0	0
26	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	3820	0	0	3820	0	0
27	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	1064	0	0	1064	0	0
28	I E LAS AMERICAS	7754	8012	0	7754	8012	0
29	I.E LAS AMERICAS SEDE B	0	0	0	0	0	0
30	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA	8432	0	0	8432	0	0
31	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	5396	0	0	5396	0	0
32	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	0	0	8279	0	0	8279
33	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	14458	0	0	14458	0	0
34	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	0	0	0	0	0	0
35	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	0	5784	0	0	5784	0
36	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	2586	0	0	2586	0	0
37	SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	0	1521	0	0	1521	0
38	SEDE F INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	604	0	0	604	0	0
39	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS	0	21845	0	0	21845	0
40	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	6602	0	0	6602	0	0
41	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	0	4030	0	0	4030	0
42	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	0	7561	0	0	7561	0
43	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	0	2204	0	0	2204	0
44	SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	0	6230	0	0	6230	0
45	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	0	3176	0	0	3176	0
46	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	1856	455	0	1856	455	0
47	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	5379	5379	0	5359	5359	0
48	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAS DE SAN IGNACIO	0	20309	0	0	20309	0
49	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	0	8942	0	0	8942	0
50	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	0	365	0	0	365	0
51	SEDE C IE RURAL VIJAGUAL	0	374	0	0	374	0
52	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	0	221	0	0	221	0
53	SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	0	425	0	0	425	0
54	SEDE F INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	108	0	0	108	0	0
55	SEDE G INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	0	199	0	0	199	0
56	SEDE H INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	2224	0	0	2224	0	0

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES OPERADOR MES JULIO - CERTIFICADAS			RACIONES VALIDADAS TOTAL A PAGAR JULIO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT	RI	RPS	CJM / CJT
57	SEDE I INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	0	594	0	0	594	0
58	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON	0	0	4122	0	0	4122
59	SEDE A CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	1594	0	0	1594	0	0
60	SEDE B CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	0	468	0	0	468	0
	TOTAL RACIONES RI - RPS - JM/JT	196447	140020	18595	196281	140000	18595

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CJM/CJT	TOTAL
IE URBANAS	191.751	128.412	14.473	334.636
IE RURALES	4.530	11.588	4.122	20.240
TOTAL RACIONES IE	**196.281**	**140.000**	**18.595**	**354.876**
TOTAL A PAGAR	**$ 1.141.962.858,00**	**$ 1.184.960.000,00**	**$ 107.609.265,00**	**$ 2.434.532.123,00**

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR	
VALOR RACION RI $ 5.818	$ 5.818	196.281	$ 1.141.962.858	
VALOR RACION RPS $ 8.464	$ 8.464	140.000	$ 1.184.960.000	----------
VALOR RACION CJM / CJT $ 5.787	$ 5.787	18.595	$ 107.609.265	----------
VALOR A PAGAR ENTREGA No 07 MES JULIO		**354.876**	**$ 2.434.532.123**	--------
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			$ -	
TOTAL A PAGAR ENTREGA No 07 MES JULIO			**$ 2.434.532.123**	

Finalmente, se aclara que, en virtud de las disposiciones contractuales no se evidencia penalización en ninguno de los diferentes componentes del programa PAE, para la ejecución del 01 de julio al 31 de julio de 2025.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, esta supervisión certifica que la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25,** cumplió con sus obligaciones durante el período del 01 de julio al 31 de julio de 2025, por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS MCTE ($2.434.532.123,00).**

Dado en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del dos mil veinticinco (2025).

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
SUPERVISORA PAE
Período del 01 de julio al 31 de julio de 2025.

Proyecto y Reviso Coordinador PAE: Camilo Andrés Rueda Angarita.
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen J. Ramírez Pérez.
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Laura Rocio Manosalva Contreras.
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Dany Pascual Gómez Sánchez.
Proyectó y Revisó Aspectos Técnico: Fernando Matallana Dávila.
Proyectó y Revisó Aspectos Nutricionista: Laura Isabel Castellanos Márquez.
Proyectó y Revisó Aspectos Social: Andrea Juliana Castañeda Forero.
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Grecia Milena Redondo Maestre.

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA	CODIGO: F-GSEP-4300-217,07-J01.03.F01	
		Versión: 1.0	Fecha de vigencia: 23/03/2022
	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y BANCARIA PARA PAGOS SEB	Página: 1 de 1	

NOMBRE DE LA CUENTA	FONDOS COMUNES (PROPIOS)

ASUNTO	PAGO No. 07 - CONTRATO No 276 DE DICIEMBRE DE 2024.			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25			
TIPO Y No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C		NIT	901.900.655- 4
FECHA	29 DE AGOSTO DEL 2025			

PAGO POR FUENTE DE FINANCIACION

No RP	CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
112	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.201	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 2.434.532.123,00
VALOR TOTAL A CANCELAR			$ 2.434.532.123,00

FIRMA

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
CARGO: SUPERVISORA PAE / SUBSECRETARIA DE DESPACHO
NOMBRE DEL ÁREA O DEPENDENCIA DE LA SEB: SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
Secretaría de Educación de Bucaramanga

OBSERVACION: EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA INFORMACION Y NO SE ASIMILA PARA NINGUN EFECTO LEGAL NI ADMINISTRATIVO A UNA ORDEN DE PAGO